



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11841

Miércoles 20 de Noviembre de 2013

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 1682 - Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado	2
Año 2013 - Dto. Nº 1683 - Designase Subsecretario de Asociativismo y Economía Social	2-3
Año 2013 - Dto. Nº 1690 - Designase Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1618, 1619, 1636, 1654, 1685, 1691 a 1695	3-5
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2013 - Res. Nº 1223, 1228 a 1246, 1252 a 1259, 1262 a 1267 y 1271	5-14
Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 1018 y 1019	14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2013 - Disp. Nº 203, 204, 244, 246 a 249	14-16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública	
Dirección de Publicidad	
Registro Nº 64523	16-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	17-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Dto. N° 1682/13.

Rawson, 12 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del señor Pablo Andrés LABANDIBAR al cargo de Subsecretario de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario Mencionado.-

Que el cargo de Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Pablo Andrés LABANDIBAR;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Pablo Andrés LABANDIBAR (M.I. N° 26.171.975 - Clase 1977) al cargo de Subsecretario de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo, designado mediante Decreto N° 415/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Pablo Andrés LABANDIBAR (M.I. N° 26.171.975 - Clase 1977), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Asociativismo y Economía Social.

Dto. N° 1683/13.

Rawson, 12 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo al señor Mario Enrique MONTIEL;

Que el agente Mario Enrique MONTIEL reservará el cargo Asistente Social Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley N° I N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo al señor Mario Enrique MONTIEL (M.I. N° 18.196.629 - Clase 1967), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior reservará el cargo Asistente Social Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente- Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley N° I N° 74.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
CLAUDIO RUBEN MOOSQUEIRA

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial.

Dto. Nº 1690/13.

Rawson, 13 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente Néstor Rubén BECERRA;

Que el agente Néstor Rubén BECERRA reservará el cargo Jefe de Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente Néstor Rubén BECERRA (M.I. Nº 17.530.996 - Clase 1966), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El agente mencionado en el Artículo anterior reservará el cargo Jefe de Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado

Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1618

05-11-13

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - S.A.F. Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - S.A.F. Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1619

05-11-13

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 23 S.A.F. 25 - S.A.F. Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1636

07-11-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.072.768,-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - S.A.F. Ministerio de Educación.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1654**08-11-13**

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 60, S.A.F 60 – S.A.F. Ministerio de la Producción, en el Programa 1, la Actividad 02 denominada “Conducción y Coordinación”.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - S.A.F. Ministerio de la Producción.-

Dto. N° 1685**13-11-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a María Lucila MARTÍNEZ MINICUCCI, DNI 31.914.812, Directora General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Chubut; Santiago MÍGUELES, DNI 22.651.044, Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica en Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Chubut; Hugo PLUNKETT, DNI 7.818.242, Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y Graciela GALLI DNI 5.456.878, Asesora del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar la Comisión de Servicios, que se llevará a cabo entre los días 16 a 25 de noviembre del año 2013, con el objeto de participar en la «Misión de conocimiento de la experiencia de la ciudad de Medellín, en la modificación del entorno urbano y la creación de profundos cambios culturales y sociales», a realizarse en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

Dto. N° 1691**13-11-13**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, le suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 - SAF Subsecretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1692**13-11-13**

Artículo 1º.- Derógase el Decreto N° 777/08.-

Artículo 2º.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155º inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

- 1º) de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-
- 2º) de Regulación y Control Ambiental.-

Dto. N° 1693**13-11-13**

Artículo 1º.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 971.620,80) IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de abril de 2013, en

concepto de servicios prestados en la Dirección General de Servicios Públicos, el Depósito de Aguas y la Delegación Noroeste, a favor de la firma ALERTA S.R.L.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 971.620,80), se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 140.040,00) en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31; Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16-Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 -Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2013 y la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTAY UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 831.580,80) en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos -Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 -Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1694**13-11-13**

Artículo 1º.- DESÍGNASE como Representante Titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Ricardo Armando Selin Bestene, D.N.I. N° 16.049.954, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESÍGNASE como representante titular del Gobierno de la Provincia del Chubut ante la Comisión Federal de Impuestos al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Ricardo Armando Selin Bestene, D.N.I. N° 16.049.954, y como representante suplente a la Cra. María Silvia Gabriela Valsecchi, D.N.I. N° 23.201.882, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- DESÍGNASE como representante titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al Señor Director General del Rentas, Cr. Pablo Alejandro Oca, D.N.I. N° 23.401.878, como representante suplente al Sr. Jorge Enrique Fernández, D.N.I. N° 16.049.955, y como representante ad-hoc alternativo al Sr. José Javier Álvarez Orruño, D.N.I. N° 93.209.234, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- DERÓGANSE los Decretos N° 66/12, 548/12 y 805/12.

Dto. N° 1695**13-11-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor GIBBON, Luis Florencio (D.N.I. N° 7.818.204), con domicilio en Pasaje Puerto N° 2570 de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1223

29-10-13

Artículo 1°): Llamar a Concurso interno de antecedentes y oposición a todos los agentes del Instituto de Seguridad Social y Seguros para cubrir el cargo vacante de Delegado Puerto Madryn, con Jerarquía III.-

Artículo 2°): Aprobar el Reglamento para la Presentación y Evaluación del Concurso.

Artículo 3°): Prorrogar los mandatos de los representantes del personal, a efectos de integrar la Mesa Examinadora.-

Artículo 4°): A los efectos del presente concurso, se computará como antigüedad el desempeño del postulante como mensualizado y/o en planta permanente.-

Artículo 5°): El presente concurso se regirá por las cláusulas previstas en la presente Resolución y lo establecido por el Estatuto Escalafón, en lo que no se oponga a la presente.-

Artículo 6°): La mesa examinadora se conformará con los representantes del Directorio los

Directores del ISSyS, representantes por el personal electos y los miembros designados para la confección de los exámenes.-

Artículo 7°): En caso de renuncia del ganador del concurso antes de ocupar sus funciones, corresponderá asignar el cargo concursado al segundo en mérito, siempre que haya aprobado el examen de oposición.-

Artículo 8°): El ISSyS denegará cambio de función o traslado a los agentes que hayan accedido el cargo por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de puesto en funciones.-

Res. N° 1228

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lucía CARDENAS, D.N.I. N° 11.418.108, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1229

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mercedes PAILACURA, D.N.I. N°10.782.829, quien cumple con la

totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1230

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María del Carmen GONZALEZ, D.N.I. N° 11.402.825, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1231

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Iriz Mabel MACAYA, D.N.I. N° 5.791.271, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1232

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elena ANDRADE, D.N.I. N° 10.201.458, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1233

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elvia AGÜERO, D.N.I. N° 6.251.510, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2013.-

Res. N° 1234

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Víctor Hernán MUTIO, D.N.I. N° 10.028.015, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 1235

29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Jesús Nicolasa

VILLAFANE, D.N.I. N° 10.442.933, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1236 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Carmen Arcelina JARAMILLO, L.C. N° 5.397.237, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1237 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Margarita CURRUMIL, D.N.I. N°6.070.713, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1238 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Julio ESCUDERO, L.E. N° 8.482.980, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas recíamense la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 1239 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Dante Mario CORCHUELO BLASCO, D.N.I. N° 7.615.925, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2013.

Artículo 3°) RETENER al señor CORCHUELO BLASCO, en forma mensual, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del haber de la prestación, hasta cancelar el importe de PESOS: ciento treinta y dos mil cuatrocientos treinta con noventa y cuatro centavos (\$ 132.430,94), monto reconocido y aceptado como deuda por el beneficiario.-

Res. N° 1240 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DO-CENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta Susana CHOCAN, D.N.I. N°13.708.932, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1241 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DO-CENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Miriam Elisabeth CONTRERAS, D.N.I. N° 14.175.729, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1242 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR al señor Orlando Antonio AVALOS, D.N.I. N°16.318.482, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficiario, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

Res. N° 1243 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Pedro Julio CRETTON, D.N.I. N° 12.818.980, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.-

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.-

Res. N° 1244 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR al señor Juan Carlos RECHENI, D.N.I. N°16.421.153, el beneficio previsional regulado por la Ley XVIII – N° 50.

Artículo 2°) HACER SABER al señor RECHENI, que tiene derecho a optar por efectuar el aporte personal jubilatorio, con el objeto de transformar el beneficio previsional que se le otorga en Jubilación Ordinaria, disponiendo de un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente, para manifestar expresamente su voluntad.-

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.

Artículo 4°) HACER SABER al señor RECHENI, que el goce del derecho al beneficio se rige por las normas de incompatibilidad determinadas para la Jubilación Ordinaria en la Ley XVIII - N°32, o las que en el futuro se establezcan para dicha prestación.

Res. N° 1245 29-10-13

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra. María Spasimina MIRENDA, DNI N° 15.093.061, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. José MIRENDA, L.E. N°8.396.696, ocurrido el 24 de Julio de 2013.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 1246 29-10-13

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N° 32, incoada por la señora Alicia Amada ROMERO, D.N.I. N° 4.797.333, por no acreditar los veinticinco (25) años de servicios con aportes, que requiere el Artículo 31° del referido plexo normativo previsional.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9° - Ley XVIII- N°32).

Res. N° 1252 30-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Cristina MARFETAN, D.N.I. N°10.737.266, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre del 2013.-

Res. N° 1253 30-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Federico José DRESCHER, D.N.I. N° 8.458.323, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1254 30-10-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Raúl LAGOS, D.N.I. N° 12.639.157, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente, del monto del Haber de la prestación, la suma equivalente al diez por ciento (10%), hasta cubrir el saldo de la deuda generada en concepto de diferencia de alícuota de

aportes personales, formulado en el marco de lo establecido mediante la Ley XVIII N°69, Artículo 2°, punto IV, del título de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, y de acuerdo al Convenio suscripto obrante a fojas 38 del Expediente N° 2458/12.

Artículo 4°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 1255 30-10-13

Artículo 1°) OTORGAR al señor Miguel Enrique CAMO, D.N.I. N°16.318.498, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

Res. N° 1256 30-10-13

Artículo 1°) OTORGAR al señor Roberto César MOLINA, D.N.I. N°13.049.307, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

Res. N° 1257 30-10-13

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra. María de las Mercedes VEGA, D.N.I. N°13.657.325, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Carlos Alberto ROVETA, D.N.I. N° 7.381.353, ocurrido el 03 de Octubre de 2013.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 1258 30-10-13

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N°3684 que usufructúa el señor Oscar Alberto GUZMAN, D.N.I. N°8.396.217.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación transformada se liquidará a partir del 10 de enero de 2013.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley N°3684 se le viene reteniendo al señor GUZMAN desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1259 **30-10-13**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la señora Elvira Susana PAGANETTI, D.N.I. N° 4.852.012.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9° - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 1262 **30-10-13**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Rufina del Carmen HERNANDEZ RIOS, D.N.I. N° 18.289.823, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.-

Res. N° 1263 **30-10-13**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Rogelio Osvaldo MARIN, D.N.I. N° 14.785.141, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2013.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

Res. N° 1264 **30-10-13**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION al Sr. Martín Oscar CALAFAT, D.N.I. N° 18.537.166, y a Morena Geraldine CALAFAT LOUREYRO, D.N.I. N° 49.489.708, -con vencimiento al: 04/08/2027-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente, los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor Martín Oscar CALAFAT y a Morena Geraldine CALAFAT LOUREYRO, en carácter de hombre unido de hecho e hija respectivamente de la Sra. Romina Beatriz LOUREYRO, D.N.I. N° 24.137.911, fallecida el 10 de Julio de 2013.

Artículo 3°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso de la causante y se establece en la cuota parte correspondiente al sesenta y seis con sesenta y seis por ciento (66,66%), porcentaje determinado teniendo en cuenta que concurren como beneficiarios dos hijos más, pretensión que se tramita mediante el Expediente N° 2989/13.

Res. N° 1265 **30-10-13**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado al señor Jorge Enrique

PAPARATTO, D.N.I. N° 11.402.965, mediante Resolución N°164/13.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilado, esto es 01 de febrero de 2013.

Res. N° 1266 **30-10-13**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado al señor Juan Domingo Mario FERRE, D.N.I. N° 6.075.228, mediante Resolución N°207/13.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilado, esto es 01 de febrero de 2013.-

Res. N° 1267 **30-10-13**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la señora Adriana Mabel DOMENECH, D.N.I. N° 10.804.379, mediante Resolución N° 317/13.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de febrero de 2013.-

Res. N° 1271 **30-10-13**

Artículo 1°): LLAMAR a Concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir los cargos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°): CREAR en la Dirección Sistemas de Información cinco (5) cargos administrativos: dos (2) Clase V; un (1) cargo Clase IV y dos (2) Clase II.

Artículo 3°): CREAR en la Secretaría del Directorio tres cargos administrativos: un (1) Clase IV y dos (2) Clase II.

Artículo 4°): APROBAR las Bases y Condiciones del Concurso que se detallan en el Anexo II.

Artículo 5°): La inscripción se realizará de conformidad al formulario obrante en el Anexo III.

Artículo 6°): Para los cargos de Delegados y Sub Delegados se prevé la realización de una entrevista personal de aptitud laboral.

Artículo 7°): No podrán postularse para este concurso los aspirantes que acrediten en sus antecedentes sanciones o sumarios por procesos administrativos durante los últimos 5 años.

Artículo 8°): La mesa examinadora se conformará con los representantes del Directorio, Directores de las distintas Direcciones que correspondieren, representantes por el personal electos y los miembros designados para la confección de los exámenes.

Artículo 9°): En caso de renuncia del ganador del concurso antes de ocupar sus funciones, corresponderá asignar el cargo concursado al segundo en méritos.

Artículo 10°): El Instituto denegará cambio de función o traslado a los agentes que hayan accedido al cargo, por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de puesto en funciones.

ANEXO I**CARGOS A CONCURSAR****1. Dirección de Obra Social**

Jefe Boca de Expendio Rawson	1 cargo	Jerarquía VI
Administrativo Clases:	3 cargos administrativos	Clase V
	1 cargo administrativo	Clase IV
	1 cargo administrativo	Clase III
	1 cargo administrativo	Clase II
	6 cargos administrativos	Clase I

2. Dirección de Previsión

Jefe Determinación Haber	1 cargo	Jerarquía III
Jefe Liquidación Haber	1 cargo	Jerarquía V
Jefe Calculo del Haber	1 cargo	Jerarquía V
Jefe Gestión Previsional	1 cargo	Jerarquía VI
Administrativo Clases:	1 cargos administrativos	Clase IV
	2 cargos administrativos	Clase I

3. Dirección de Finanzas

Jefe de Impuestos y retenciones	1 cargo	Jerarquía VII
Administrativo Clases:	2 cargos administrativos	Clase IV
	1 cargo administrativo	Clase V

4. Dirección de Asuntos Legales

Administrativo Clases:	1 cargo	Clase IV
	1 cargo	Clase II

5. Dirección de Sistemas de Información

Jefe Departamento de Desarrollo	1 cargo	Jerarquía III
Jefe Departamento Tecnología	1 cargo	Jerarquía III
Administrativo Clases:	2 cargos	Clase V
	1 cargo	Clase IV
	2 cargos	Clase II

6. Secretaría del Directorio

Administrativo Clases:	1 cargo	Clase IV
IPPO	2 cargos	Clase II



7. Delegación Puerto Madryn

Jefe Boca de Expendio	1 cargo	Jerarquía VII	
Administrativo Clases:	1 cargo	Clase V	
	1 cargo	Clase II	
	1 cargo	Clase I	///

8. Delegación Esquel

Jefe Sub Delegado	1 cargo	Jerarquía V
Jefe Sub Delegado Noroeste	1 cargo	Jerarquía V
Esquel - Administrativo Clases	1 cargo	Clase V
	1 cargo	Clase III
	1 cargo	Clase II
	3 cargos	Clase I
Sub Delegación Noroeste - Administrativo Clases:		
	1 cargo	Clase V
	1 cargo	Clase III
	1 cargo	Clase I


9. Delegación Capital Federal

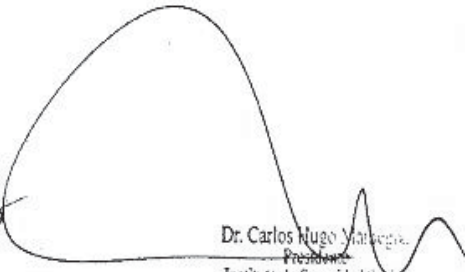
Jefe Sub Delegación	1 cargo	Jerarquía V
---------------------	---------	-------------

10. Delegación Trelew

Jefe Sub Delegación	1 cargo	Jerarquía V
---------------------	---------	-------------


ALDO EMILIO GRIFFITHS
 VOCAL
 Inst. de Seg. Social y Seguros


Lic. ARACELI DI FILIPPO
 VOCAL
 Inst. de Seg. Soc. y Seguros


Dr. Carlos Hugo Matiegola
 Presidente
 Instituto de Seguridad Social y Seguros

AUSENTE
 SEGUN CONSTANCIA
 EN ACTA
JULIO CESAR BISOCOLI
 VOCAL
 Inst. de Seg. Social y Seguros

ANEXO II
BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACION Y EVALUACION DEL
CONCURSO

CRONOGRAMA		FECHA	LUGAR	HORA
INSCRIPCION	clases I-II y III	4 y 5 de noviembre	Casa Central y Delegaciones	7 a 14 hs
	clases IV y V	5 de noviembre		
	Jerarquizados	7 y 8 de noviembre		
EXAMEN OPOSICION				
Clases administrativas (por escrito)	Casa Central - Puerto Madryn	12 de diciembre	Camping Playa Unión	9 a 12 hs
	Esquel - Noroeste	12 de diciembre	Delegación Esquel	9 a 12 hs
Jerarquizados examen escrito	Casa Central - Trelew Puerto Madryn -	9 de diciembre	Camping Playa Unión	9 a 12 hs
	Esquel - Noroeste	10 de diciembre	Delegación Esquel	
examen oral	Casa Central - Trelew Puerto Madryn -	9 de diciembre	Camping Playa Unión	a partir de 14 hs
	Esquel - Noroeste	10 de diciembre	Delegación Esquel	
Examen escrito y oral	Buenos Aires	11 de diciembre	Delegación Bs. As.	

El llamado a concurso contempla la posibilidad de permitir la presentación de todos los agentes del ISSyS. en las siguientes condiciones:

a) Para cargos jerárquicos contar con una antigüedad mínima de cinco (5) en la institución.

b) Para cargos administrativos, una antigüedad mínima de dos (2) años en la institución. //

// A los fines de la antigüedad, se tendrá en cuenta el desempeño del postulante en las siguientes situaciones de revista: mensualizado, transitorio o permanente del Instituto.

La inscripción se realizará mediante formulario obrante en el Anexo III, en forma personal, por Fax al conmutador de Casa Central o email dirigido a jiralde@issys.com.ar; cc. ebarrientos@issys.com.ar ///

/// La entrega del material y bases de evaluación se efectivizará en Casa Central y/o Delegaciones, según corresponda, en fecha a confirmar.

A los efectos del presente concurso, los plazos establecidos por la Reglamentación del Estatuto para el Personal del ente, se considerarán días hábiles.

Prueba de oposición

Evaluación

Evaluación Escrita y Oral en el supuesto de concursar cargos jerarquizados.

Evaluación Escrita para concursar clases administrativas.

Puntaje Final:

Será la resultante de sumar los puntos obtenidos en la evaluación de antecedentes, la evaluación de la prueba de oposición.

Orden de prioridad para la adjudicación del concurso:

El cargo se adjudicará:

- 1.- Al concursante que haya obtenido el mayor puntaje final.-
- 2.- En caso de igualdad de puntaje, conforme al siguiente orden prioritario excluyente:
 - a) El que registre mayor categoría.
 - b) Ante la igualdad de categoría, el que registre mayor antigüedad en la categoría de revista.

3.- Para los cargos de Delegados y Sub Delegados se aplicará la siguiente fórmula:

$E \text{ de } O + E A + E P = 100 \text{ puntos}$

E de O = Examen escrito y oral

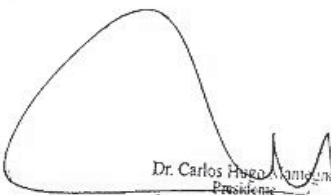
E A = Evaluación Antecedentes

E P = Entrevista

ZALEZ
abril
Asesor Legal
Unidad Social
Seguros


ALDO EMILIO GRIFFITHS
VOCAL
Inst. de Seg. Social y Seguros


L.C. ARACELI DI FILIPPO
VOCAL
Inst. de Seg. Soc. y Seguros


Dr. Carlos Hugo Antognoni
Presidente
Instituto de Seguridad Social
y Seguros

AUSENTE
SECUN CONSTANCIA
EN ACTA
JULIO CESAR BISOCOLI
VOCAL
Inst. de Seg. Social y Seguros

ANEXO III
FORMULARIO DE INSCRIPCION

Nombre y Apellido:

Categoría de Revista:

Cargo a concursar.

1°

2°

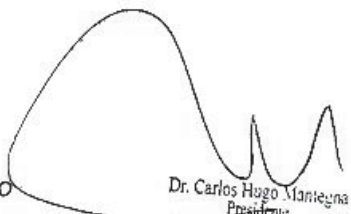
FIRMA

E2
4 Legar
1 Social
de

FECHA:


ALDO EMILIO GRIFFITHS
VOCAL
Inst. de Seg. Social y Seguros


Lic. ARACELI DI FILIPPO
VOCAL
Inst. de Seg. Soc. y Seguros


Dr. Carlos Hugo Mantegna
Presidente
Instituto de Seguridad Social
y Seguros

AUSENTE
SEGUN CONSTANCIA
EN ACTA
JULIO CESAR BISOCOLI
VOCAL
Inst. de Seg. Social y Seguros

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1018 05-11-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-246645-3 CUIT Nº 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía Nº 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de Noviembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-13 V: 27-11-13

Res. Nº 1019 05-11-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bac-Dall Argentina S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-059241-4 - C.U.I.T. Nº 30 -70799955-8, con domicilio en Bonorino Esteban Cnel. Nº 1236 – Ciudad Autónoma – Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Noviembre de 2013, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-13 V: 27-11-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 203 04-10-13

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Inversiones Ambientales 2013 presentado por la empresa PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., con domicilio en Km. 8 Barrio Don Bosco Ciudad de Comodoro Rivadavia; de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Inversión (ARG\$)
A. Inversiones de cumplimiento legal	55.820.-
B. Inversiones preventivas	0.-
C. Inversiones proactivas	0.-
Inversión Total 2013	55.820.-

Artículo 2º.- Considérese el Plan de Inversiones Ambientales 2013 en carácter de Declaración Jurada, debiendo la empresa cumplir con las actividades pro-

puestas en el corriente año; y cuyo detalle pormenorizado obra en el expediente correspondiente.-

Artículo 3º.- La Dirección General Comarca Senguer San Jorge podrá solicitar una revisión del Plan de Inversiones Ambientales 2013 en carácter de mejora y/o rectificación, luego de verificar en el campo desvíos al mismo.-

Disp. Nº 204 04-10-13

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Inversiones Ambientales 2013 presentado por la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., con domicilio legal en Leandro N. Alem Nº 1180 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Inversión (ARG\$)
A. Inversiones de cumplimiento legal	95.274.473.-
B. Inversiones preventivas	76.600.000.-
C. Inversiones proactivas	479.845.-
Inversión Total 2013	172.354.318.-

Artículo 2º.- Considérese el Plan de Inversiones Ambientales 2013 en carácter de Declaración Jurada, debiendo la empresa cumplir con las actividades propuestas en el corriente año.-

Artículo 3º.- La Dirección General Comarca Senguer San Jorge podrá solicitar una revisión del Plan de Inversiones Ambientales 2013 en carácter de mejora y/o rectificación, luego de verificar en el campo desvíos al mismo.-

Disp. Nº 244 31-10-13

Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a la empresa PETROLERA PATAGONIA S.R.L., con domicilio en Avenida Roca Nº 657 de la ciudad de Rawson, por incumplimiento a la Ley XI Nº 35 “Código Ambiental de la Provincia del Chubut”, a la Ley Nº 25.670, al Decreto Nº 853/07, a la Ley Nº 24.051 y a la Resolución Nº 369/91 MTySS, respecto de la gestión de PCB’s.-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco de la Provincia del Chubut, mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra “O”, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponda, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme al artículo 21º del

Decreto N° 1282/08, el recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

Disp. N° 246**31-10-13**

Artículo 1°.- INSCRIBASE DE OFICIO con el N° 601, a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA, C.U.I.T N° 30-54571921-1, con domicilio legal en calle Presidente Gral. Julio A. Roca N° 663 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, como Generador Eventual de Residuos Peligrosos de la corriente Y10 (Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- SANCIONAR con Multa de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750,00) a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA, por inobservancia respecto de la presentación de la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, respecto de la inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos, en el Registro supra mencionado, tal lo dispuesto por la Ley XI N° 35.

Artículo 3°.- INTIMAR a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA, a que en el perentorio e improrrogable plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de notificada la presente, acompañe la documentación solicitada por ante esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de aplicar otra sanción prevista en el Artículo 49° del Anexo C de la Ley XI N° 35.-

Artículo 4°.- El importe de la multa aplicada por el Artículo 2° de la presente Disposición, deberá ser depositado en la Cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de Depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 5°.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el directo dentro de los TRES (3) días siguientes al

rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

Disp. N° 247**01-11-13**

Artículo 1°.- AMPLIAR la instrucción de sumario a la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., con domicilio constituido en Bernardo Vacchina N° 266 de la ciudad de Rawson, por la presunta infracción al Artículo 13° del Decreto N° 993/07, por el ingreso de Residuos Peligrosos sin estar habilitada para ello.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente, para que la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos descriptos en los considerandos de la presente, de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11 del Decreto N° 1282/08; autorizándola a tomar vista de las presentes actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito.-

Disp. N° 248**01-11-13**

Artículo 1°.- RENOVAR la inscripción con el N° 519 a la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L. CUIT N° 30-64364485-8, con domicilio legal en calle Fragata Sarmiento N° 2074 de la localidad de Rada Tilly, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, mediante metodología de "Limpieza de fondos de tanque y piletas API", para las corrientes sometidas a control Y48 (sólidos contaminados con Y8 e Y9) definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L. deberá solicitar de manera previa a cada una de las operatorias a realizar, la autorización en forma conjunta con el Generador, y dar cumplimiento a los requisitos detallados en el Anexo I Punto A), que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- La empresa deberá cumplimentar para el cierre de la operatoria, una vez concluidas las tareas, con los requisitos detallados en el Anexo I Punto B) que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 4°.- Como Operador con Equipo Transportable de residuos peligrosos la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L. deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, generador, corriente de residuos, cantidades, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley N° 24.051.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 6º.- La empresa deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Artículo 7º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

ANEXO I

A) PARA LA AUTORIZACION DE LAS OPERATORIAS:

I.- Solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador – Operador).-

II.- Documentación que acredite la relación contractual en el Generador y Operador.-

III.- Documentación técnica rubricada por el profesional responsable de la operatoria:

- a) Memoria descriptiva de las operaciones a realizar.
- b) Cantidad de residuos y caracterización de los mismos.
- c) Estimación de impactos ambientales y medidas para su mitigación.
- d) Duración de las operaciones o cronograma de obras.
- e) Manejo previsto de los residuos generados.
- f) Planes de monitoreo ambiental específico para las operaciones.
- g) Normas de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencias correspondientes a la operación a realizar.
- h) Almacenamiento de residuos en el predio del generador (lugar, características, capacidad, métodos, instalaciones)
- i) Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación, si correspondiere.

B) PARA EL CIERRE Y APROBACION DE LAS OPERATORIAS:

- j) Monitoreos realizados.
- k) Certificado de Destrucción de Residuos.
- l) Estado ambiental final del área afectada por las operaciones.

Disp. N° 249

01-11-13

Artículo 1º.- EXIMIR DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. por la presunta infracción al artículo 11º del Decreto N° 993/07 "Reglamentación Parcial del Título VI de los Residuos Peligrosos" de la Ley XI N° 35, por no haber declarado repositorio para la disposición transitoria de material empetrolado ubicado en Yacimiento Las Flores.-

Artículo 2º.- HABILITAR el uso del Repositorio para la disposición transitoria de material empetrolado ubicada en Yacimiento Las Flores, condicionado a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes.-

Artículo 3º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. será responsable de:

- a) La gestión integral de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución N° 32/10, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra documentación que acredite lo requerido.-
- b) La gestión integral de los residuos generados en cada etapa de proyecto y de la presentación de la documentación que lo acredite, de manera previa al inicio de las tareas.-
- c) El cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental (P.M.A.), presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos en marco del presente Expediente.-
- d) La presentación de protocolos de análisis físico-químico, y cadenas de custodia asociadas en formato original, de las aguas subterráneas detectadas.-
- e) El cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera y la presentación ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de un Informe Técnico Ambiental que acredite el cumplimiento de lo estatuido en el Artículo 21, Capítulo IV del Decreto N° 1456/11.-

Artículo 4º.- La presente Disposición no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 5º.- El cumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 64523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5100-SPG-2013 - 3524-AVP-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 32/12 – ADQUISICION BARANDAS METALICAS P/RUTAS PROVINCIALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5
- \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 03/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don GARAY SILBERO CELESTE y ASTORGA CARMEN ROSA, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 12 de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don ESCOBAR VICENTE, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña ROSSI MONICA ELIZABETH, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2013.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735 piso 1 de Posadas, Misiones; cita a la Señora SUSANA MIRIAM SILVA - DNI 9.254.572 a comparecer en autos: "Expediente N° 12.531/2011 - Letra "S" S/Divorcio Vincular (Art. 214 inc. 2° Cód. Civil)" dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días.-

Posadas, 11 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIANA LOPEZ DROZESKI
Secretaria
Juzgado de Familia N° 2
1ra. Circunscripción Judicial

I: 20-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita por el término de Treinta (30) días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "COLCIAGO, MARTA BEATRIZ S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 1266/2013).

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «ALBORNOZ, JULIO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 303- 2013) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera JULIO ALBORNOZ

para que en el término de Treinta Días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) Días.

Lago Puelo (CH) 03 de Octubre de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretario

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «JANETT, LEONARDO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 359- 2013) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera LEONARDO JANETT para que en el término de Treinta Días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) Días.

Lago Puelo (CH) 06 de Noviembre de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA JUAN MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA JUAN MANUEL S/ Juicio sucesorio (Expte. 002618/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría N°1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelevv, en los autos caratulados: «TORRES, VICTOR ADRIAN S/Guarda BARRIONUEVO, GABRIEL OMAR y CAMILA ALEJANDRA» (Expte N° 1007 - Año 2013), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a

partir de la última publicación al Sr. CELIO ALEJANDRO BARRIONUEVO (D.N.I. N° 24.449.048), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.- La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149- del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, 05 del mes de Noviembre de 2013.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de REYNALDO MARTINEZ, para que se presenten en autos: MARTINEZ REYNALDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 263 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROMAN, para que se presenten en autos: ROMAN GUILLERMO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 264 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Octubre de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOBADILLA NICOLAS ARTURO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BOBADILLA NICOLAS ARTURO S/Sucesión (Expte. 002680/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINOLO, CLAUDIO ROBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOLINOLO, CLAUDIO ROBERTO S/Sucesión ab- intestato (Expte. 000680/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser -cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO, CARLOS WASHINGTON para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: PACHECO, CARLOS WASHINGTON S/Sucesión (Expte. 002653/2013). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2013.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARCAN- GEL, MIGUEL ANGEL mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 6 Noviembre de 2013

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HOLZMAN, JUAN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 6 de Noviembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FABIAN GABRIEL VALLEJO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Octubre de 2013.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ JOSE ALEJANDRO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, JOSÉ ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002577/2013). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES, DELEDINA del ROSARIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: 002565/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Noviembre 01 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de RAMSTROM ALFREDO EINAR, para que se presenten en autos: "RAMSTROM, ALFREDO EINAR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 659 Año 13).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 13 de Noviembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RACITE, MIGUEL ÁNGEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RACITE, MIGUEL ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001006/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Agosto 30 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «BRUNI, MARÍA CRISTINA S/ Sucesión Ab intestato» (Expte. 1147, Año 2012) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARÍA CRISTINA BRUNI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art° 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 28 de Octubre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos «RECHENE, José Abdala s/Concurso Preventivo del garante» (Expte. 1.167 - Año 2013), se ha resuelto con fecha 06 de noviembre de 2.013 la apertura del concurso preventivo de acreedores del señor José Abdala RECHENE, en su carácter de garante de las obligaciones contraídas por la firma RECHENE HNOS. S.R.L., con domicilio real en la calle 21 de Setiembre s/N° de la localidad de Gan Gan, provincia del Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores del concursado para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2.013, presentando directamente ante la Síndico designada, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto en el art° 32 de la L.C.Q. con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 in. 3° y 32 de la L.C.Q.). La Síndico designada resultó ser la Contadora Graciela Beatriz Gómez, con domicilio constituido en la Av. Roca N° 353 Piso 4° Oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn y fijó días de atención los días lunes y miérc-

les de 10:00 hs. a 12:00 hs. Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2.013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos «RECHENE, Gabriel Edgardo s/Concurso Preventivo del garante» (Expte. 1.168 - Año 2013), se ha resuelto con fecha 06 de noviembre de 2.013 la apertura del concurso preventivo de acreedores del señor Gabriel Edgardo RECHENE, en su carácter de garante de las obligaciones contraídas por la firma RECHENE HNOS. S.R.L., con domicilio real en la calle 21 de Setiembre s/N° de la localidad de Gan Gan, provincia del Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores del concursado para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2.013, presentando directamente ante la Síndico designada, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto en el art° 32 de la L.C.Q. con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 in. 3° y 32 de la L.C.Q.). La Síndico designada resultó ser la Contadora Graciela Beatriz Gómez, con domicilio constituido en la Av. Roca N° 353 Piso 4° Oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn y fijó días de atención los días lunes y miércoles de 10:00 hs. a 12:00 hs. Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2.013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Leonardh José, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Basso, María Beatriz, a mi cargo, comunica por dos (2) días que en los autos «SOSA, JORGE ESTEBAN y FERNANDEZ, ROBERTO c/ JFG S.R.L. S/Pedido de Quiebra», Expte. N° 1130/1994, se hace saber que con fecha 18 de Octubre de 2.013 se ha decretado: 1) Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución:

PROYECTO DE DISTRIBUCION
Fondos DISPONIBLES en Bco. del Chubut \$10.000,00
Menos:
Publicación Edictos \$ 1.500,00
Tasa de Justicia \$ 150,00

Honorarios Profesionales \$ 8.350,00
Saldo \$ 0,00

2) Atento lo solicitado, conforme la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica jurídica y moral para las partes y correspondiente a la labor desarrollada en autos, regulo los honorarios de la Dra. Viviana Marta Gutiérrez, letrada apoderada de la fallida, en la suma de 6,9 JUS; los del Síndico Contador Carlos Aníbal Otamendi en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) y los del Síndico Contador Humberto Bartolomé Trigo, por su actuación desde fs. 1516, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

3) Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (arts. 218 y 265 a 272 Ley 24.522).

En Comodoro Rivadavia, a los 08 de Noviembre de 2013.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretario

I: 19-11-13 V: 20-11-13.

EDICTO

Órgano de Administración

Cosmos S.R.L., inscrita bajo el N° 8111, Folio 374 Libro I, Tomo VI de Sociedades Comerciales, comunica que por Asamblea Ordinaria del 15 de septiembre de 2013, fue ratificado en su cargo de Socio Gerente el Sr. Ramón Gerónimo Puhl, argentino, nacido el 02/03/1948, Documento Nacional de Identidad 8.272.199, CUIT: 20-08272199-2, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en la calle Nueva 146 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, con mandato vigente hasta el 30 Abril de 2015.

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-11-13.

EDICTO LEY 19.950

Por disposición de la IGJ Delegación Esquel se hace saber por un día que se ha constituido una sociedad comercial que girara bajo el nombre «GRUPO AWEN S.R.L.»

EDICTO LEY 21357

Datos Personales de los Socios: Patricia Silvana del Rosario YAÑEZ, argentina, nacida el 07 de Junio de 1968, Documento Nacional de Identidad Número 20.237.344, CUIL 27-20237344-0, empresaria; y Pablo David RUSSO, argentino, nacido el 12 de Junio de 1969,

Documento Nacional de Identidad Número 20.359.980, CUIT 20-20359980-4, empresario; ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Callejón Ivor Williams sin primera número, Parcela 201, de la localidad de Trevelin, Provincia de Chubut.- Fecha del Instrumento de Constitución: Contrato social constitutivo de fecha 02 de Octubre de 2013, debidamente certificado por la Escribana Ana Elizabeth MAC KARTHY, al Registro Norial Número Setenta y tres, de su adscripción.- Denominación de la Sociedad: «GRUPO AWEN S.R.L.». Domicilio: tiene su domicilio legal en la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, actualmente en Callejón Ivor Williams, Loteo Los Ciervos, Parcela 201.- Objeto Social: A) Actividad vitivinícola: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. B.) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura.-

C.) Actividad Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos; agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. D.) Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos: Organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo, educativo y/o recreativo. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos de la ganadería, de la alimentación, forestales y madereros- Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación, exportación, con-

signación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. E.) Explotación forestal, industrialización, comercialización y transporte de maderas, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, mediante las siguientes actividades: forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales. Aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera. Compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades.- A los fines de la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por este contrato de constitución o por la Ley.- Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social - Integración: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de Diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: El socio Patricia Silvana del Rosario YAÑEZ suscribe cuatro mil quinientas cuotas, o sea la suma de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) y el socio Pablo David RUSSO suscribe quinientas cuotas, o sea la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Órgano de Administración y Representación Legal: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes revestirán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- En el desempeño de sus funciones, y actuando en forma indistinta, podrán suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el Artículo 1881 del Código Civil, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos, lo que sólo podrá resolverse por unanimidad de voluntades.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

ASOCIACIÓN «MYFANUY HUMPHREYS»**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Los miembros de la Comisión Directiva: Carlos Rial, Presidente; Lilian Papaiani, Vicepresidente; Alejandro Vila, Secretario; Sergio Sanchez Calot, Tesorero; Elizabeth Ustariz, Vocal; Laura Mosqueira Rev. de Cuentas. Convocan a sus Asociados a Asamblea Ordinaria año 2013, a realizarse el día 14 de Diciembre 2013, en Avda. Piedrabuena y Entre Ríos, sede de la Institución. 18 Hs. ASAMBLEA ORDINARIA con el siguiente **Orden del Día**:

1. Elección de dos socios para rubricar el acta.
2. Informe Comisión Directiva.
3. Elección de socios para renovación total miembros de la Comisión Directiva y órganos de fiscalización (titulares y suplentes).

Se recuerda a los Sres. Asociados el Art. N° 29 del Estatuto de A.M.H. que indica: «Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto».

Asimismo, se informa a los Sres. Asociados que las listas para integrar la nueva Comisión Directiva, se recibirán en la administración del Club hasta el día 10 de Diciembre de 2013 a las 20 hs.

Comisión Directiva.

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 72 del día 9 de Octubre de 2013, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 2013 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2012.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2012.

5) Consideración de la renuncia presentada por el Dr. Federico Landau a la Comisión Fiscalizadora.

6) Designación de un Síndico Titular: Contador Público o Abogado; como integrante de la Comisión Fiscalizadora para dar cumplimiento al artículo 16 del Estatuto de la Sociedad.

7) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2012.

8) Tratamiento del informe de la Sindicatura del período 2012.

9) Aprobación de la constitución de la Reserva legal en la suma equivalente al 20% del Capital Social de la Sociedad, esto es la suma de \$ 6.000 (PESOS SEIS MIL).

10) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2012.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: José Ricardo Fuego - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta

José Ricardo Fuego
Presidente de Chubut Deportes
Sociedad de Economía Mixta

I: 19-11-13 V: 26-11-13.

**CLUB DE ARENEROS MARA
Inscripción N° 1.302
Resolución N° 64/92 I.G.J.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asociación CLUB DE ARENEROS MARA convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria anual, la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 2013 a las 20:00hs, en la sede de la Institución, sita en Luis Sanchez 163, Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura del acta de la asamblea anterior, 3° Motivos del llamado fuera de término; 4° Lectura y consideración de la memoria, estado de Situación Patrimonial al 10/07/2012, y el dictamen del órgano de Fiscalización; 5° elección de los miembros titulares de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

FERNANDEZ MAURO
Presidente

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I.**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 2013 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Maipú 683, de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos respectivos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 49 finalizado el 30 de Abril de 2013. 2) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 49. 3) Designación de Síndico Titular y Suplente. 4) Determinación de la Remuneración del Directorio 5) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.-

MARIA INES SAENZ
Presidente

I: 20-11-13 V: 27-11-13.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL****Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a las Canteras «La Mimosa», «La Mimosa II» y «La Mimosa III», presentado por la empresa Áridos Fontana S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 399 MAYCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Actualización del

Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Rawson. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

en la misma dirección o en la Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente del Municipio de Rawson, sita en Irigoyen N° 99 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la Obra actividad y número de expediente si conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-11-13 V: 20-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio de RAWSON, que el Sr. CARLOS PONTILIANO, ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 34.50,00 m3/año, para su utilización de riego de 23,00 has., durante los meses de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 9, Chacra 1 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – CARLOS PONTILIANO – RAWSON - (EXPTE. 1240 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que el Sr. OSCAR MANUEL ACUÑA, administrador del Establecimiento Ganadero "CABAÑA CRISTINA", ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Putrachoique, en un caudal aproximado de veintidós mil ochocientos cuarenta y nueve metros cúbicos por año (22.849,00 m³/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 17.000 lanares y 140 vacunos, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 27 de la Colonia General San Martín, ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO GANADERO CABAÑA CRISTINA – OSCAR MANUEL ACUÑA – GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 833 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

EDICTO

SANIN – S.A. - AUMENTO DE CAPITAL

SANIN S.A., en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2013, se aprobó el incremento del Capital Social desde la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 1.000.000,00, emitiendo 8.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 de valor nominal, suscribiendo la totalidad de las acciones emitidas de la siguiente forma: LORO PIANA S.p.a. 4.800, FUHRMANN S.A. 2.400, ANA MARIA TRIANES 400 y JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ 400 Acciones respectivamente.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-11-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCURA Y COMPLEMENTARIAS (M.H.U.I. y C.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 46/13

"Línea 33 KV Estación Transformadora Abásolo – Ciudadela y Tendido de Fibra Óptica OPGW, en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 13.831.053,00.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma de Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y del Tesoro Provincial

Capacidad de Ejecución: \$ 20.746.579,50..

Garantía de Oferta: \$ 138.310,53.

Plazo Ejecución: 240 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 13.831,00.

Fecha y Hora Apertura: 19 de Diciembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE de 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 14-11-13 V: 20-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA
Y COMPLEMENTARIAS (M.H.U.I. Y C)**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 47/13

“Estación Transformadora Ciudadela en la ciudad
de Comodoro Rivadavia”
Presupuesto Oficial: \$ 24.898.707,95.

**Obras Financiadas con Recursos del Subpro-
grama de Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras
de Infraestructura y Complementarias y del Teso-
ro Provincial.**

Capacidad de Ejecución: \$ 19.918.966,36.
Garantía de Oferta: \$ 248.987,08.
Plazo Ejecución: 450 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 24.898,00.

Fecha y Hora Apertura: 19 de Diciembre a partir de
las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE de 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en
la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson,
o donde este notifique en forma previa al acto de aper-
tura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.-

I: 14-11-13 V: 20-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 48/13

“Nexos de Infraestructura de Servicios en Barrio
AR. CO. II de la ciudad de Esquel”.
Presupuesto Oficial: \$ 3.012.724,94.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Pro-
vincial.

Capacidad de Ejecución: \$ 4.519.087,41.
Garantía de Oferta: \$ 30.127,25.
Plazo Ejecución: 240 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 3.012,00.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Diciembre a partir de
las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE de 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en
la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson,
o donde este notifique en forma previa al acto de aper-
tura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos
Días hábiles antes de la fecha de apertura de la pre-
sente licitación.-

I: 14-11-13 V: 20-11-13.

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Programa Federal de Construcción de Viviendas –
Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestruc-
tura y Complementarias

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS -
LICITACION PUBLICA N° 40/13**

Ampliación Estación Transformadora Estivariz, L. M. Tensión y Obras de Nexo Calle Sarmiento y Calle Estivariz – Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 10.889.167,30.-
Capacidad de Ejecución: \$ 16.333.750,95.
Plazo Ejecución: 240.
Garantía de Oferta: \$ 108.891,67.
Valor del Pliego: \$ 10.889,00.

Fecha y Hora de Apertura: 29/11/2013 a las 10:00 horas.

Todos los Precios son a Mayo de 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson- Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297- Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos – Chubut.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 50/13

“Calle Canal en Barrio AR.CO. II de la ciudad de Esquel”.

Presupuesto Oficial \$ 1.088.707,13.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.266.121,39.
Garantía de Oferta: \$ 10.887,07.
Plazo Ejecución: 120 días corridos

Valor del Pliego: \$ 1.088,00.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Diciembre 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V.y D.U.- Don Bosco N° 297 – Rawson o donde este Notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

AVISO DE LICITACION PUBLICA 06/2013

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/2013**

Objeto: Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.

Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos

Lote N° 1
Detalle 900 Kgs de PET ACEITE
Precio Base x Kg. 0,50
Precio Base del Lote \$ 450

Lote N° 2
Detalle 910 Kgs de PEAD SOPLADO CRISTAL
Precio Base x Kg. 1,55
Precio Base del Lote \$ 1.410,5

Lote N° 3
Detalle 160 Kgs de PEAD SOPLADO AMARILLO
Precio Base x Kg. 1,26
Precio Base del Lote \$ 201.60

Lote N° 4
Detalle 1.120 Kgs de PEAD SOPLADO BLANCO

Precio Base x Kg. 0.90
Precio Base del Lote \$ 1.008

Precio Base x Kg. 0,62
Precio Base del Lote \$ 9.920

Lote N° 5
Detalle 600 Kgs de PEAD SOPLADO TUTTI
Precio Base x Kg. 0,65
Precio Base del Lote \$ 390

Lote N° 11
Detalle 32.500 Kgs de PAPEL DE 2°.
Precio Base x Kg. 0,40
Precio Base del Lote \$ 13.000

Lote N° 6
Detalle 2.080 Kgs de PET VERDE Y CELESTE
Precio Base x Kg. 1,05
Precio Base del Lote \$ 2.184

Lote N° 12
Detalle 1.680 Kgs de ALUMINIO
Precio Base x Kg. 2.00
Precio Base del Lote \$ 3.360

Lote N° 7
Detalle 240 Kgs de PETAZUL SIFON LIMPIO
Precio Base x Kg. 1,50
Precio Base del Lote \$ 360

Lote N° 13
Detalle 3.750 Kgs de TETRA
Precio Base x Kg. 0,50
Precio Base del Lote \$ 1.875

Lote N° 8
Detalle 8.190 Kgs de PET CRISTAL
Precio Base x Kg. 1.55
Precio Base del Lote \$ 12.694,5

Exhibición de Lotes: Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km. 1767, de Lunés a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 1.000 (pesos un mil)

Lugar de Apertura de las Ofertas: Oficinas Secretaría de Gobierno, sito en Mitre N° 524.-

Fecha y Hora de la Apertura: 27 de Noviembre de 2013 a las 10:00 Hs.

Lote N° 9
Detalle 30.000 Kgs de VIDRIO
Precio Base x Kg. 0,18
Precio Base del Lote \$ 5.400

Adquisición y Consultas de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras- San Martín 650-Telefono: 02945-456764 - Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.

Lote N° 10
Detalle 16.000 Kgs de CARTON

I: 18-11-13 V: 20-11-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN**

**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 de Octubre de
2013**

RESOLUCIÓN N°: 305/13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Plañilla General Número 14/2013, de fecha 30/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser no-

tificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de CHUBUT, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

PABLO ADRIAN CLAVARINO
Director General

I: 18-11-13 V: 22-11-13.

ANEXO RESOLUCION Nº: 305/13

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).



Habiéndose constatado la falta de presentación de la(s) declaración(es) jurada(s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor(es)	Domicilio	Impuesto	Periodo(s)	Planilla General
201304-016-000521	20-27283791-1	FENOLLE OMAR DARIO	9 DE JULIO - 12ºD 687-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000522	30-71065144-9	DAYTE SRL EN FORMACION	CERRO CHENQUE 971 PISO:2 OFIC:D-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000523	20-06694463-9	LUNA OSVALDO DOMINGO	LOS ALFERES 143-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000524	27-25449127-1	GONZALEZ MARCELA ANDREA	M DE VEDIA-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000525	20-04946986-2	CORTADA ROBERTO ANIBAL	POLONIA (ROCA) 365-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000526	20-04543778-8	PUJANA ROBERTO ROMAN	0-(9033) ALTO RIO SEGUER PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000527	20-12130750-3	COTES EDUARDO ENRIQUE	BARRIO GABELCO 33-(9100) TRELAW PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000528	30-70942212-6	PLAYAS DEL SUR S.R.L.	MORETEAU 1776-(9100) Rawson - Trelaw - PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000529	20-22615825-2	OVALLE MARCELO JAVIER	YAGAPES 1733-(9100) TRELAW PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000530	30-70860071-3	LA CALETA S.A.	AV ROCA -7º - OF.4 353-(9120) PUERTO MADRYN PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000531	20-92551266-5	GONZALES MONTAÑO DANIEL	B SAN MIGUEL . MZA 1214-(9120) PUERTO MADRYN PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013
201304-016-000534	20-14354820-2	CHALP, DOMINGO VICENTE	JAMACA MACIZO 21 LOTE 5 1660 BARRIO AGROPECUARIO LIVIANO BIEDMA-(9120) PUERTO MADRYN PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	14/2013

Cant. Total: 12

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTACENTAVOS (\$0,50).